

Las pruebas concretas que hayan de llevar a cabo los aspirantes serán fijadas por los respectivos Rectores de Seminarios, quienes dentro de la segunda quincena del mes de septiembre, deberán remitir a la respectiva Delegación Provincial de Protección Escolar acta en la que se motive la selección realizada, así como las pruebas o criterios que fueron utilizados.

V.—Adjudicación de las becas

6.º Una vez realizadas las pruebas de selección y aprobada la propuesta del respectivo Seminario por el Rector de la Universidad, Jefe del Distrito Universitario correspondiente, se comunicará a los interesados la adjudicación de la beca, que deberá ser disfrutada precisamente para cursar los estudios eclesiásticos en el Seminario que propuso la concesión.

VI.—Convocatorias por distritos y provincias

7.º Además de esta convocatoria nacional, tanto las Comisarias de Protección Escolar de Distrito como las Delegaciones provinciales de Protección Escolar deberán publicar en sus respectivas demarcaciones un extracto de la misma, con los datos correspondientes a sus circunscripciones.

VII.—Normas aclaratorias

8.º La Comisaría General de Protección Escolar procederá en caso preciso a establecer, por sucesivas Resoluciones, las normas complementarias o aclaratorias que se consideren convenientes para la mejor ejecución de la presente disposición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Márgos. y Excmos. Sres. Rectores de Universidad y Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario, Delegados provinciales de Protección Escolar y Delegados provinciales administrativos de Educación Nacional.

DISTRIBUCIÓN POR DIÓCESIS DE LAS BECAS DE 6.000 PESETAS QUE SE CONVOCAN

Distrito Universitario de Barcelona

Ibiza	1
Barcelona	5
Gerona	4
Lérida	3
Mallorca	3
Menorca	1
Solsona	2
Tarragona	2
Tortosa	3
Urgel	4
Vich	3

Distrito Universitario de Granada

Granada	4
Almería	4
Cádiz-Ceuta	2
Guadix-Baza	2
Jaén	4
Málaga	5

Distrito Universitario de La Laguna

Canarias	2
Tenerife	2
Territorio de Río Muni	2

Distrito Universitario de Madrid

Toledo	6
Ciudad Real	3
Cuenca	5
Madrid-Alcalá	6
Segovia	6
Sigüenza-Guadalajara	4

Distrito Universitario de Murcia

Cartagena-Murcia	5
Albacete	3

Distrito Universitario de Oviedo

Astorga	9
León	9
Oviedo	8

Distrito Universitario de Salamanca

Avila	4
Ciudad Rodrigo	4
Coria-Cáceres	3
Plasencia	3
Salamanca	4
Zamora	3
Colegio Mayor del Salvador, de Salamanca (Sección de Santa María)	6

Distrito Universitario de Santiago

Mondoñedo	4
Orense	7
Santiago	11
Túy	3
Lugo	8

Distrito Universitario de Sevilla

Badajoz	4
Córdoba	5
Huelva	3
Sevilla	8

Distrito Universitario de Valencia

Orihuela-Alicante	3
Segorbe-Castellón	1
Valencia	8

Distrito Universitario de Valladolid

Bilbao	8
Burcos	6
Palencia	6
San Sebastián	6
Santander	7
Valladolid	5
Vitoria	6
Universidad Pontificia de Comillas	6

Distrito Universitario de Zaragoza

Barbastro	1
Calahorra-Logroño	5
Huesca	3
Jaca	2
Osma-Soria	4
Pamplona	8
Tarazona	4
Teruel-Albarracín	4
Zaragoza	6

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar por la que se aprueba el modelo oficial de solicitud de becas para acceso a las enseñanzas medias, convocadas con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y se autoriza a los Organismos interesados a publicar dichas instancias.

Informado favorablemente por el Patronato de Protección Escolar el modelo de solicitud de beca para acceso a las enseñanzas medias, convocadas con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Esta Comisaría General, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 14 de los corrientes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar el modelo de solicitud de beca que figura como anexo de la presente Resolución.

2.º Autorizar a los Organismos interesados a publicar dichas instancias, si lo consideran conveniente, a condición de que se respete íntegramente el texto del modelo aprobado.

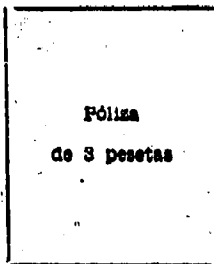
Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Sres. Comisarios de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, Delegados provinciales de Protección Escolar y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(y en su nombre el Patronato de Protección Escolar)



SOLICITUD DE BECA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE (1)

- 1.-Provincia, 2.-Localidad, 3.-Domicilio familiar, 4.-Apellidos del alumno, 5.-Nombre, 6.-Edad, 7.-Centro docente donde quiere cursar estudios, 8.-Condición del Centro, 9.-Lugar en que se encuentra enclavado, 10.-Distancia en kilómetros a la residencia familiar, 11.-Número de personas que componen la familia...

Table with 8 columns: Número, Nombre, Edad, Parentesco con el alumno, Número, Nombre, Edad, Parentesco con el alumno.

I.-CAPACIDAD Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Don ... como (2) ... de (3) ... tiene el honor de informar, respecto de la capacidad, aptitud intelectual y aprovechamiento académico del alumno solicitante, lo siguiente:

Series of horizontal lines for text entry.

En ... a ... de ... de 196...

(FIRMA.)

(1) Bachillerato general, Bachillerato Laboral, Estudios en Conservatorios de Música, de Formación Profesional y Artística, Seminarios. (2) Maestro, Profesor, Párroco, Director de Centro docente, etc. (3) Centro docente: Escuela, Colegio, etc.

NOTA IMPORTANTE.—Relléense con todo cuidado y absoluta veracidad TODOS los apartados de esta solicitud. Y piénsese en la responsabilidad que contraen LOS INFORMANTES, tanto en sus certificaciones de datos y alegaciones como en la elección de estudios por el solicitante.

II.—ALEGACIONES ECONOMICAS

- 1. Profesión u ocupación habitual del cabeza de familia Categoría profesional
- 2. Empresa u organismo en que presta sus servicios
Lugar en que se encuentra (señale dirección completa)
- 3. Ingresos que por su trabajo o empleo percibe anualmente en la citada empresa u organismo, o, en su caso, si ejerce profesión liberal:

Fórmula
de 3 pesetas

- a) Por sueldo base Ptas.
 - b) Por remuneraciones complementarias... .. Ptas.
 - c) Por horas extraordinarias... .. Ptas.
 - d) Por quinquenios Ptas.
 - e) Por puntos o ayuda familiar... .. Ptas.
 - f) Por pagas extraordinarias... .. Ptas.
 - g) Por otras remuneraciones... .. Ptas.
 - h) Por honorarios en caso de profesión liberal (1) Ptas.
- TOTAL** Ptas.

TESTIMONIO

Don Jefe de la Empresa (o autoridad municipal o sindical, en su caso) donde trabaja don CERTIFICA ser ciertos los datos arriba expuestos por el mismo, solicitando los beneficios de protección escolar para el alumno
(Lugar, fecha, firma y sello.)

DATOS ECONOMICOS COMPLEMENTARIOS (a declarar bajo su responsabilidad por el cabeza de familia, y que deberá justificar documentalmente caso de concesión de la beca solicitada).

- 4. Otros empleos actuales del cabeza de familia
Ingresos anuales percibidos por este concepto Ptas.
- 5. Empleo de los miembros de la familia que viven en el mismo hogar (señálese la Empresa y el oficio o empleo)
- 6. Remuneraciones totales anuales que perciben dichos familiares (en conjunto) Ptas.
- 7. Propiedades:
 - a) Rústicas
Municipio en que se encuentran enclavadas
Extensión total Líquido imponible
Cuota contributiva anual
 - b) Urbanas (expresar si son solares o edificios y a qué están dedicados)
 - Líquido imponible Contribución anual Municipio de
- 8. ¿Ejerce industria o comercio? Clase del mismo
Cuota contributiva anual
- 9. Otras circunstancias
- 10. Alquiler mensual de la vivienda

..... a de de 196...
(Firma del declarante.)

(1) En caso de que el cabeza de familia ejerza profesión liberal, este extremo será acreditado por el Decano del Colegio Oficial correspondiente.

ANTES DE RELLENAR LA SOLICITUD DE BECA LEA ESTAS INSTRUCCIONES

ADVERTENCIA PRIMORDIAL

Antes de empezar a escribir nada en el impreso procure leer con mucho cuidado cada uno de sus epígrafes. Con la ayuda de estas instrucciones es muy fácil contestar todos los datos que

en esta solicitud se le piden. Si a pesar de todo tiene alguna dificultad para rellenar algún apartado, consulte con las personas que, por su formación, le pueden aclarar sus dudas.

I.—RELLENO DE LA SOLICITUD

A.—DOMICILIO FAMILIAR.

Los primeros datos que se piden en la instancia (casillas 1, 2 y 3) se refieren a la residencia de la familia del alumno para el que se solicita la beca, la provincia y el pueblo, así como la calle en donde habita la familia.

B.—DATOS DEL NIÑO SOLICITANTE.

En las casillas 4, 5 y 6 se debe indicar, con letra muy clara, los apellidos, el nombre y la edad del niño solicitante.

C.—CENTRO DONDE QUIERE ESTUDIAR.

Es necesario señalar en la casilla 7 el Centro donde quiere cursar sus estudios el solicitante. Por ejemplo, el Instituto Laboral de ... (tal pueblo); el Instituto de Enseñanza Media de ... (tal localidad); la Escuela de Formación Profesional de ...; o el Seminario de ...

Si usted conoce de qué carácter es el Centro, indíquelo en la casilla 8. Por ejemplo, si es oficial, es decir, del Estado; si es de la Iglesia o de los Sindicatos, etc.

D.—LUGAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS.

Señale en la casilla 9 el pueblo o capital en el que se encuentra situado el Centro docente. Procure que sea el más cercano a su domicilio para evitar largos desplazamientos, e indique a continuación, en la casilla 10, la distancia en kilómetros que le separan del lugar en que vive la familia, si no está situado en el mismo lugar en que reside.

E.—COMPONENTES DE LA FAMILIA.

En la casilla número 11 ponga el número total de personas que componen la familia y que viven en la misma casa. Después, en el casillero que encuentra a continuación, vaya indicando los nombres, la edad y el parentesco de cada una de ellas.

F.—APTITUD DEL SOLICITANTE PARA SEGUIR ESTUDIOS.

Datos sobre la capacidad y el aprovechamiento del niño.—

Esta parte de la solicitud debe ser cubierta por el Maestro o Profesor que haya dirigido últimamente los estudios del niño o, en su caso, por el Párroco. Deberá hacer constar su nombre, su título profesional y Centro que dirige, informando después lo más ampliamente posible, acerca de las aptitudes del solicitante para seguir los estudios que desea, así como sobre su aprovechamiento en los últimos años.

G.—DATOS ECONÓMICOS FAMILIARES.

a) *Alegaciones económicas.*—En la casilla 1 debe de expresarse claramente la profesión del cabeza de familia; por ejemplo, si se dedica a la agricultura, no diga simplemente «labrador» o «agricultor», sino trabajador fijo o eventual o autónomo. Diga después su categoría en el trabajo; por ejemplo, mayoral, guarda, tractorista o peón. En la casilla 2 señale la empresa en la que trabaja. Si es labrador y la finca es propia, indíquelo también.

Después, en la casilla 3, debe reseñar todos los ingresos que, por su trabajo, recibe en el año. Donde dice «testimonio», déjelo sin rellenar. Esta parte de la instancia debe ser cubierta por la empresa en la que preste sus servicios y constituye una garantía pública de la veracidad de su declaración de ingresos, pues tal declaración será luego comprobada por las Delegaciones Provinciales de Hacienda.

Si es trabajador o empresario autónomo agrícola o pequeño industrial, o no tiene sueldo fijo, en la casilla 3, en el renglón que dice «Totales», indique los ingresos que obtuvo en el último año por la venta de la cosecha, la cifra de ventas en su comercio o los honorarios percibidos por el ejercicio de su profesión. En este caso, el «testimonio» debe garantizarlo, si es trabajador agrícola, el Alcalde o la Hermandad Sindical de Labradores; si es empresario de la industria o del comercio, la autoridad sindical, y si ejerce una profesión libre, el gremio o Colegio profesional correspondiente.

b) *Datos económicos complementarios.*—Es muy posible que para sacar adelante a su familia tenga necesidad de trabajar en más de un sitio, y además procurar ingresos con el trabajo de la esposa o de los hijos mayores. En este caso, señale en las casillas 4, 5 y 6 todos estos datos.

Si posee fincas rústicas o urbanas, indíquelo claramente en la casilla 7. Al declarar la contribución, exprese lo que paga por AÑO a la Hacienda Pública.

Si posee una industria o un comercio, indíquelo en la casilla 8 y diga también la cuota fiscal que abona cada año.

Puede ser que actualmente tenga gastos especiales o situaciones anormales, como, por ejemplo, enfermedades graves y crónicas, viudedad del cabeza de familia, si lo es la mujer, o tiene más hijos estudiando fuera de casa. En este caso, indíquelo en la casilla 9.

Por último, si la vivienda en la que viven es alquilada, indique en la casilla 10 el alquiler mensual que paga por ella.

Una vez terminada de rellenar la instancia, ponga la fecha y firmela.

Recuerde que tanto usted como quien garantice su declaración económica contraen grave responsabilidad si los datos no son ciertos y totales.

II.—PRESENTACION DE INSTANCIAS

H.—PRESENTACION DE LA SOLICITUD.

Después de comprobar que no ha dejado de rellenar ninguna casilla y que lo ha hecho con toda veracidad y exactitud—porque la Administración inspeccionará luego todas sus alegaciones—

DEBE PRESENTAR LA INSTANCIA.

Si en esa localidad o muy cerca de ella existe un *Instituto Nacional de Enseñanza Media*, un *Instituto Laboral*, un *Centro de Formación Profesional* (del Estado, de los Sindicatos, de la Iglesia) o un *Seminario*, usted puede presentar directamente en la Secretaría de dichos Centros su petición de beca.

Pero si en esa localidad no existen Centros como los que se le señalan, usted debe enviar por correo la instancia a la siguiente dirección: «*Delegación Administrativa de Educación Nacional*.....» (nombre de la capital de provincia).

Si la instancia la presenta en un Centro de Enseñanza, hágalo ANTES DEL 5 DE SEPTIEMBRE (pues desde dicho Centro han de mandarla antes del 10 a la citada Delegación Administrativa de Educación Nacional), y si la mand usted direc-

tamente a la capital de la provincia, recuerde poner bien claramente en el sobre estas señas: «*Delegación Administrativa de Educación Nacional*.»

I.—EXAMENES DE INGRESO Y PRUEBAS DE SELECCION.

En la segunda quincena del mes de septiembre, todos los aspirantes al disfrute de beca deberán hacer los exámenes de ingreso en los Centros docentes en los que vayan a estudiar. No descuide su atención en esas fechas para saber con tiempo suficiente el lugar y el día en que debe acudir su hijo. Si usted lo pregunta, se lo indicarán en cualquiera de los Centros oficiales que le hemos señalado en el apartado anterior. Además, se anunciarán las fechas y los lugares para hacer los exámenes de obtención de beca en la prensa y radio de esa provincia.

RECUERDE QUE ESTOS EXAMENES SERAN EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE.

Si va a estudiar en un SEMINARIO, la selección la hará el Director y Profesorado de este Centro de estudios eclesásticos.

OBSERVACIONES FINALES

Estudio y alojamiento

Con las indicaciones anteriores hemos procurado facilitarle todo lo posible su trabajo de rellenar la instancia y, al propio tiempo, orientarle sobre su trámite. Ahora sólo nos queda hacerle algunas indicaciones muy interesantes para usted y, sobre todo, para el futuro de su hijo.

ORIENTACION DE LOS ESTUDIOS DE SU HIJO

La orientación de los estudios que haya de seguir su hijo, en caso de que gane la beca, la hará el Tribunal que le examinará en septiembre, el cual, a la vez que sus deseos o vocación, tendrá en cuenta su aptitud natural y condiciones personales.

ALOJAMIENTO DE SU HIJO SI HA DE TRASLADARSE

También debe pensar en las posibilidades que tiene para alojar a su hijo en la localidad donde esté el Centro de estudio, si es que no existe en donde vive.

Algún pariente cercano, alguna pensión o fonda de confianza, o un internado o residencia de coste asequible. De todo esto debe preocuparse usted en el verano, para que si le conceden la beca a su hijo no tenga después que renunciar a ella porque

no tiene residencia donde alojarlo en la localidad o capital donde vaya a estudiar a partir del 1 de octubre. También en este punto pueden orientarle y aconsejarle las autoridades municipales, el Párroco, el Maestro o las Delegaciones de Sindicatos, de Juventudes o de la Sección Femenina, e incluso los mismos Directores del Centro docente donde vaya a estudiar su hijo.

SI USTED PONE CUIDADO, SINCERIDAD E INTERES EN TODO CUANTO LE PEDIMOS, AYUDARA DECISIVAMENTE AL POSIBLE PORVENIR DE SU HIJO.

Recuérdelo bien: La instancia, cuidadosamente rellena, hay que entregarla, si se trata de estudios civiles (*Bachillerato general*, *Bachillerato laboral* o *Formación Profesional Industrial*), en el Centro docente (*Instituto Nacional*, *Instituto Laboral* o *Escuela de Formación Profesional*) que haya en esa localidad o muy cercana de ella; y si no existen dichos Centros en ese pueblo o en sus cercanías, envíe la petición directamente a la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

RELACION DE DELEGACIONES PROVINCIALES ADMINISTRATIVAS DE EDUCACION NACIONAL, CON EXPRESION DEL DOMICILIO DE LAS OFICINAS

Alava.—Samaniego, 6. Vitoria.
 Albacete.—Onésimo Redondo, 9, tercero.
 Alicante.—López Torregrosa, 1, tercero.
 Almería.—Paseo del Generalísimo, 103.
 Avila.—San Segundo, 15.
 Badajoz.—Doctor Lobato, 10, planta baja.
 Baleares.—Tous Ferrer, 54. Palma de Mallorca.
 Barcelona.—Junqueras, 2, 2.º-3.º.
 Burgos.—Conde Jordana, 3, segundo izquierda.
 Cáceres.—Avenida Virgen de la Montaña, 14.
 Cádiz.—Sacramento, 3.
 Castellón de la Plana.—Echegaray, 2, primera.
 Ceuta.—Marqués de Santa Cruz, 6.
 Ciudad Real.—Calle del Prado, 4.
 Córdoba.—Cruz Conde, 20.
 Coruña (La).—Plaza de Galicia, 22.
 Cuenca.—Avenida República Argentina, 9, tercero izquierda.
 Gerona.—Eiximenis, 19, segundo.
 Granada.—Puerta Real, 1, quinto.
 Guadalajara.—Calle Exposición, 3.
 Guipúzcoa.—Avda. de Francia, 2, bajo. San Sebastián.
 Huelva.—Gravina, 3, segundo.
 Huesca.—Cardenera, 4.
 Jaén.—Paseo del Generalísimo, 20.
 Las Palmas de Gran Canaria.—Triana, 140.
 León.—Villa de Benavente, 10.
 Lérida.—Avenida Boidel, 15, primero.

Logroño.—República Argentina, 20, tercero derecha.
 Lugo.—Avenida Ramón Ferreiro, s/n. (edificio Escuelas del Magisterio.)
 Madrid.—Esparteros, 1, segundo derecha.
 Málaga.—Avenida del Generalísimo, 4, cuarto G.
 Melilla.—Bartoméu, 1.
 Murcia.—Plaza Santa Catalina, 1, tercera derecha.
 Navarra.—San Fermín, 51 (edificio Institutos de Navarra).
 Pamplona.
 Orense.—José Antonio, 10, planta tercera.
 Oviédo.—Argüelles, 19, primero.
 Píencia.—Don Sancho, 19, segundo izquierda.
 Pontevedra.—Avenida Montero Ríos, s/n.
 Salamanca.—Avenida Mirat, 61, primero.
 Santander.—Calvo Sotelo, 19, quinto.
 Segovia.—Plaza de los Espejos, 5, principal izquierda.
 Sevilla.—Alfonso XII, 5.
 Soria.—Plaza Bernardo Robles, 11.
 Tarragona.—San Agustín, 19.
 Tenerife.—Calle Dieclocho de Julio, 12, segundo.
 Teruel.—Joaquín Arnáu, 8, bajo.
 Toledo.—Núñez de Arce, 11, segundo.
 Valencia.—Moratín, 3, cuarto.
 Valladolid.—Avda. Generalísimo Franco, 4, segundo derecha.
 Vizcaya.—Ibáñez de Bilbao, 22, bajo. Bilbao.
 Zamora.—Héroes de Toledo, 66, segundo.
 Zaragoza.—Padre Claret, 6, segundo izquierda.